



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

PRESIDENCIA DEL CONCEJOS DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No.19-2026

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 19-2026, aprobada el día veinte (20) del mes julio del año 2026 fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia Puerto Plata.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sosúa es una entidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sosúa, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y



eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio 2015.

VISTA: La Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.

VISTA: Ley No. 916-78, de fecha 12 de agosto del 1978, sobre División Territorial de la Republica Dominicana, eleva la Sección de Sosúa a Municipio de la Provincia de Puerto Plata

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, Núm. 247-12.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La Carta Iberoamericana de la Función Pública.

VISTO: El Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly 'M'.
Below it, 'C. AS'.
At the bottom, 'Sf'.



proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

VISTO: El Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

VISTA: La Resolución Núm. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis de Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

VISTA: Resolución núm. 04-2026 de abril del 2026, que aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Villa hermosa, Provincia La Romana.

EN EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE NUESTRAS FACULTADES LEGALES, QUE LE CONFIERE LA LEY 176-07

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia Puerto Plata, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal del municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones, supresiones y/o actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Planificación y Programación Municipal, a implementar las disposiciones del manual en los procesos propios de las funciones del personal.

ARTÍCULO 4: La presente resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Sosúa deroga y sustituye cualquier otra anterior.

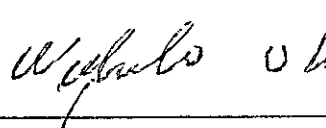
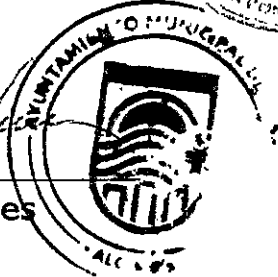
DADA: En salón de sesiones Guarionex Gel del honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia Puerto Plata, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

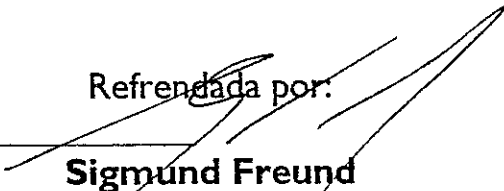


Cristina Alexandra Sánchez
Presidente del Concejo de Regidores



ROSA Liriano Almonte
Secretaria del Concejo



Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal

Refrendada por:

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

